

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Los suscriptores de la provincia. Año 50 pesetas  
 semestrales: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60  
 extranjeros: » 22,50 ; » 45 ; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 59; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 35 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono e casado haya persona en la capital que responda de esta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 diciembre 1924).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5541.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad. — Circular.

El Sr. Director general de Sanidad, en comunicación fecha 3 del actual, ha resuelto, a la instancia de D. Ramón Esteruelas, conceder una prórroga de quince días al período de audiencia concedido en 14 del mes último en el recurso interpuesto por dicho señor, siendo por tanto el plazo total y consecutivo para evacuar el trámite de audiencia el de treinta días.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1924.

El Gobernador civil interino,

Rafael Afán de Ribera.

### CIRCULAR

Según me comunica el señor Vicepresidente de la Comisión Provincial, ésta ha acordado señalar los días 10 y 20 del presente mes, a las diez y ocho horas, para celebrar sus sesiones ordinarias, durante el mismo.

Lo que para general conocimiento se hace público por medio de este periódico oficial.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1924.

El Gobernador civil interino,

Rafael Afán de Ribera.

### Aguas.

La Dirección general de Obras públicas, con fecha 19 del pasado, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente incoado a instancia de la S. A. Hidroeléctrica Ibérica, domiciliada en Bilbao, al objeto de instalación de trasbordadores para cruzar el río flitable Aragón, en términos municipales de Mianos, Artieda, Ruesta y Tiermas, con destino al servicio particular de la misma:

Resultando que al objeto de admitir las reclamaciones a que hubiere lugar, fué inserto el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de agosto de 1923, sin que ninguna fuera presentada en el plazo dado al efecto:

Resultando que la Jefatura de Obras públicas informa favorablemente lo solicitado con sujeción a las condiciones que menciona; y con esto se muestra de acuerdo la División Hidráulica del Ebro y Gobierno civil, que para resolución lo remite con comunicación de fecha 31 de octubre próximo pasado:

Considerando que en las condiciones propuestas, se han tomado cuantas garantías son necesarias para la debida seguridad de la instalación y evitar perjuicios a tercero,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien disponer se acceda a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras se realizarán con arreglo a los proyectos presentados que hayan sido aprobados por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en cuanto no quedan modificados por las presentes prescripciones.

2.<sup>a</sup> No podrán emplearse vagonetas que no estén cerradas en todos sus lados hasta una altura suficiente a evitar accidentes al personal que utilice los traspbordadores.

Estos cierres podrán ser fijos en los lados laterales y móviles, o de puertezuela que se abra hacia el interior de las vagonetas en los frentes.

3.<sup>a</sup> Deberán comenzar las obras para la instalación de los traspbordadores en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la R. O. de concesión y terminarse en el de un año, contado desde igual fecha.

4.<sup>a</sup> La inspección de las obras, correrá a cargo de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, a cuyo efecto la Sociedad concesionaria deberá darle cuenta del comienzo y terminación de las obras, siendo de cuenta de dicha Sociedad los gastos que la inspección ocasiona.

5.<sup>a</sup> Terminadas las obras y antes de poner en servicio los traspbordadores, procederá el personal de dicha Jefatura a practicar en presencia del representante de la Sociedad concesionaria, un reconocimiento de los mismos, efectuando el Ingeniero encargado las pruebas que estime oportunas. Del reconocimiento y pruebas realizadas en las cuatro instalaciones, se extenderá acta, en la que también constará si se cumplieron las prescripciones impuestas a la concesión. Sólo en el caso de que el resultado de aquél y de las pruebas fuese satisfactorio, podrán ponerse en servicio los traspbordadores.

6.<sup>a</sup> La concesión se entenderá hecha para el servicio exclusivo y particular de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica; debiéndose limitar el paso de una sola persona en cada viaje. La indicada Sociedad, será responsable de los perjuicios de toda clase que el establecimiento y utilización de los traspbordadores ocasione y especialmente de los que se originen a las personas ajenas a su servicio que utilicen las instalaciones.

7.<sup>a</sup> Si por causa de las obras o explotación del pantano en proyecto de Yesa, fuese preciso suprimir o modificar alguna de las instalaciones de los traspbordadores, serán de cuenta de la Sociedad concesionaria las modificaciones que precise efectuar, sin que por ello, no por la supresión de aquéllas, tenga derecho a enta-

blar reclamación alguna, ni pedir resarcimiento de daños y perjuicios.

8.<sup>a</sup> La concesión se entenderá hecha dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título precario, pudiendo la Administración anularla cuando así convenga a sus intereses, sin derecho por parte de la Sociedad concesionaria a entablar reclamación ni exigir resarcimiento de daños y perjuicios.

9.<sup>a</sup> El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones impuestas a la concesión implicará la caducidad de ésta.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos prevenidos en el art. 25 de la Instrucción de 14 de junio de 1833.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1924.

*El Gobernador civil interino,*

**Rafael Afán de Ribera.**

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.444.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar la subasta de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid».

D. Alfonso de Sosa y Salvado, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Gotor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1908 a 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan; cuyas subastas se celebrarán bajo mi presidencia el día 9 del próximo mes, a las diez.

Manuel Gaspar López: Un huerto, sito en la partida de Huerta Baja, de 10 áreas; que linda por N. con acequia, por S. con Mariano Vela, por E. con Antonio Roy y por O. con acequia.

Valor para la subasta, 320 pesetas.

Mariano Lafuente Gaspar: Una pieza, sita en la partida de Mauril, de 19 áreas, 87 centiáreas; que linda por N. con Damián Ortieda, por sur con Rudesindó Bécerril, por E. con Damián Ortieda y O. con camino.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Villa, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. con río, por S. con Manuel Redondo, por E. con cabezo y por O. con río.

Valor para la subasta, 500 pesetas.

El mismo: Una viña, sita en la partida de Cantojar, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por N. con Tomás Martínez, por S. con Mariano Tobajas, por E. barranco y por O. con Mannel Orrios.

Valor para la subasta, 400 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Huerta Baja, de 10 áreas, 62 centiáreas; que linda por N. con acequia, por S. con Conde Ar-

gillo, por E. con camino y O. con Vicente Marquina.

Valor para la subasta, 440 pesetas.

Gregorio Marín Rubio: Un campo, sito en la partida de Hortal, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por N. con Martín Vela, por S. con río, por E. con Vicente Marín y por O. con Miguel Mínguez.

Valor para la subasta, 240 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Latrero, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. con Pedro Martínez, por S. con Benito Saldaña, por E. con barranco y por O. con Epifanio Artigas.

Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Mauril, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda por N. con Conde, por S. con Gregorio López, por E. con senda y por O. con Eduardo Marín.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Mauril, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por N. con Angel Rubio, por S. con Pedro Marín, por E. con camino y por O. con Pedro Marín.

Valor para la subasta, 460 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Valdesmar, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda por N. con Valero Gascón, por S. con Vicente Sebastián, por E. con barranco y por O. con Casto Marín.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

Dionisio Marín Lafuente: Un campo, sito en la partida de Mauril, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por N. con Eugenio Marín, por S. con senda, por E. con León Marín y por O. con senda.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de las Correas, de 15 áreas; que linda por N. con barranco, por S. con senda, por E. con Jacinto Tobajas y por O. con barranco.

Valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Mamotre, de 61 áreas, 34 centiáreas; que linda por N. con Serafín Gaspar, por S. con camino, por E. con León Marín y por O. con Mariano Gaspar.

Valor para la subasta, 1.560 pesetas.

Eduardo Marín Rodrigo: Un campo, sito en la partida del Puente, de 62 áreas; que linda por N. con balsa, por S. con Pablo Grau, por E. con río y por O. con Domingo Tobajas.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

El mismo: Un campo, en la partida de Hortal, de 7 áreas; que linda por N. y S. acequia, E. camino y O. María Rodrigo.

Valor para la subasta, 500 pesetas.

El mismo: Un campo, en la partida de Mauril, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por N. Melchor López, S. Victoriano Marín, E. Andrés Marín y O. Vicente Sebastián.

Valor para la subasta, 500 pesetas.

El mismo: Un campo, en la partida de Mauril, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por norte Bartolomé Marín, S. camino E. Pedro Marín y O. barranco.

Valor para la subasta, 160 pesetas.

Victoriano Marín Rodrigo: Un campo en la partida de Mauril, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por N. Vicente Sebastián, S. Vicente Marquina, E. Jaime Ortega y O. camino.

Valor para la subasta, 1.580 pesetas.

El mismo: Una viña, en la partida de Monroy, de 57 áreas, 46 centiáreas; que linda por N. Petra Velilla, S. Esteban Lafuente, E. cabezo y O. Angel Roy.

Valor para la subasta, 2.200 pesetas.

El mismo: Una viña, en la partida de Cantogar, de 64 áreas, 36 centiáreas; que linda por N. senda, S. barranco, E. cabezo y O. barranco.

Valor para la subasta, 900 pesetas.

El mismo: Un campo, en la pieza Velilla, de 85 áreas, 82 centiáreas; que linda por N. Marcela Roy, S. camino, E. Brígida Gaspar y O. barranco.

Valor para la subasta, 400 pesetas.

Sixto Marín Vela: Un campo, en la partida de Mauril, de 17 áreas, 88 centiáreas; que linda por N. mojón de Jarque, S. brazal, E. Bernabé Vela y O. Serapio Tobajas.

Valor para la subasta, 320 pesetas.

El mismo: Un campo, en la partida de Morales, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por N. Justo Velilla, S. Juan Roy, E. Manuel Gaspar y O. Serapio Tobajas.

Valor para la subasta, 360 pesetas.

El mismo: Una viña, en la partida de Santa María, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por N. Casto Marín, S. paso de ganado, E. Gregorio López y O. Serapio Tobajas.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

Manuel Orrios García: Un campo, en la partida de Alqueceras, de 7 áreas, 27 centiáreas; que linda por N. Inocencio Lafuente, S. Delfino Marín, E. Santiago Marín y O. senda.

Valor para la subasta, 2.300 pesetas.

El mismo: Un campo, en la partida de Funca, de 52 áreas; que linda por N. Esteban Lafuente, S. Fermín Becerril, E. Mariano Tobajas y oeste Señor Conde.

Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

El mismo: Una viña, en la partida de Ramo, de 64 áreas, 36 centiáreas; que linda por N. Andrés Marín, S. Pedro Martínez, E. Antonio Roy y O. Mariano Tobajas.

Valor para la subasta, 1.300 pesetas.

Gaspar Valero Roy: Un campo, en la partida de Calleja, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. acequia, S. Rambla, E. calleja y O. Antonio Roy.

Valor para la subasta, 860 pesetas.

El mismo: Un huerto, en la partida de Huerta baja, de 2 áreas, 38 centiáreas; que linda por N. calle, S. Antonio Roy, E. Gregorio López y O. Camilo López.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

El mismo: Una viña: en la partida de Solana, de 42 áreas 91 centiáreas; que linda por N. Esteban Lafuente, S. camino, E. Manuel Marín y O. Eufasio Marín.

Valor para la subasta, 560 pesetas.

Antonio Tobajas Vela: Un campo, sito en la partida de los Corrales, de 2 áreas; que linda por N. con acequia, por S. con Mauricio Marín, por E. con Camilo López y por O. con acequia.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Mauril, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por N. con nojón de Jarque, por S. con señor Conde, por E. con Serapio Tobajas y por O. con camino.

Valor para la subasta, 500 pesetas.

El mismo: Un olivar, sito en la partida de las Correas, de 42 áreas, 91 centiáreas; que linda por N. con Tomás Marín, por S. con Mauricio Marín, por E. con camino y por O. con Serafín Gaspar.

Valor para la subasta, 1.200 pesetas.

Serapio Tobajas Tobajas: Un campo, sito en la partida de Tras las Eras, de 28 áreas 60 centiáreas; que linda por N. con Teodoro Saldaña, por S. con senda, por E. con acequia y por O. brazal.

Valor para la subasta, 760 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Latrero, de 14 áreas 30 centiáreas; que linda por N. con acequia, por S. y por E. con brazal, y por O. con Pedro Marín.

Valor para la subasta, 340 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Puntarrón, de 67 áreas 36 centiáreas; que linda por N. con barranco, por S. con acequia, por E. con Prudencio Tobajas y por O. con acequia.

Valor para la subasta, 1000 pesetas.

Jacinto Tobajas Marín: Un campo, en la partida de Tablilla, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por N. con acequia, por S. con Sr. Conde, por N. con Mariano Vela y por O. con acequia.

Valor para la subasta, 800 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de La Viña, de 28 áreas, 70 centiáreas; que linda por N. con interesado, por S. y E. con Pedro Martínez y O. con camino.

Valor para la subasta, 400 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Valdespuertas, de 62 áreas, 85 centiáreas; que linda por N. con barranco, por S. con Fermín Becerril, por E. con Manuel Gaspar y por O. con paso de ganado.

Valor para la subasta, 720 pesetas.

Mariano Vela Diarte: Un campo, sito en la partida de La Sierra, de 35 áreas 82 centiáreas; que linda por N. con brazal, por S. con Bartolomé Marín, por E. con paso ganado y por O. con brazal.

Valor para la subasta, 600 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Costera, de 21 áreas 45 centiáreas; que linda por N. con Pedro Martínez, por S. con camino,

por E. con Sebastián Sánchez y por O. con Serafín Gaspar.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

Mariano Vela Tobajas: Una pieza, sita en la Solera, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. con acequia, por S. con Gregorio Tobajas, por E. con Prudencio Tobajas y por O. con Teodoro Saldaña.

Valor para la subasta, 500 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Manzanera, de 21 áreas 45 centiáreas; que linda por N. acequia, por S. con Dámaso Artieda, por E. y O. con acequia.

Valor para la subasta, 900 pesetas.

El mismo: Una pieza, sita en la partida de Estacada, de cabida de 17 áreas, 88 centiáreas; que linda por N. con Justo Velilla, por S. con acequia, por E. con Gregorio López y por O. con Mauricio Marín.

Valor para la subasta, 560 pesetas.

Bernabé Vela Velilla: Una pieza, sita en la partida de Mauril, de cabida de 18 áreas, 45 centiáreas; que linda por N. con Mojón de Jarque, por S. con Angel Rubio, por E. con carretera y por O. con Sixto Marcén.

Valor para la subasta, 480 pesetas.

El mismo: Una viña, sita en la partida de Roturas, de cabida de 32 áreas; que linda por N. con Casto Marín, por S. con monte, por con E. Serapio Vela y por O. con monte.

Valor para la subasta, 220 pesetas.

El mismo: Una viña, sita en la partida de Monroy, de cabida 42 áreas, 91 centiáreas; que linda por N. con Victoriano Marín, por S. con Tomás Martínez, por E. con Esteban Lafuente y por O. con Tomás Martínez.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Peña Velilla, de cabida 64 áreas, 36 centiáreas; que linda por N. y por S. con monte, por este con Juan Sebastián y por O. con monte.

Valor para la subasta, 900 pesetas.

Justo Velilla Marín: Un campo, sito en la partida de Huerta Baja, de cabida 50 áreas, 6 centiáreas; que linda por N. con Sr. Conde, por sur con Pedro Martínez, por E. con Mariano Vela y por O. con acequia.

Valor para la subasta, 1.360 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Cadillo, de cabida 29 áreas, 45 centiáreas; que linda por N. con acequia, por S. con Casto Marín, por E. con Benito Marín y por O. con Jenaro Mínguez.

Valor para la subasta, 600 pesetas.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Tras las Eras, de cabida de 50 áreas, 6 centiáreas; que linda por N. con Miguel Martínez, por S. con Mariano Vicente, por E. con Manuel Saldaña y por O. acequia.

Valor para la subasta, 1.100 pesetas.

(Continuará).

**Jefatura de Obras públicas de la provincia de Zaragoza.**

**Sección de Fomento.**

Visto el resultado obtenido en las subastas de acopios de piedra y su empleo para conservación del firme de las carreteras que figuran a continuación, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el indicado servicio por las cantidades y a los señores que se expresan.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para su conocimiento, a fin de que puedan otorgar la escritura correspondiente en término de un mes, a contar de la fecha de este BOLETÍN.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Luis M.º Moreno.

**Relación que se cita.**

CARRERAS	KILÓMETROS	PRESUPUESTO		REMATE		ADJUDICATARIO
		Pesetas.		Pesetas.		
Zaragoza a Francia .....	34 al 38	34.01470	27.041'69	D.	Tomás Gascón.	
Puente de Santa Isabel a Zuera .....	9 al 25	62.583'23	58.500	»	Rafael Candó.	
Madrid a Francia .....	379 al 387	139.777'90	104.800	»	Eduardo Gaya.	
Gallur a Agreda .....	34 al 41	42.748'95	33.300	»	Tomás Gascón.	
Soria a Calatayud .....	42 al 64	154.394'40	131.900	»	Juan Pablo Sanz.	
Madrid a Francia .....	206 al 209	32.188'50	24.160	»	Fulgencio Andaluz.	
Zaragoza a Castellón .....	28 al 39	98.835'60	78.582'26	»	Tomás Gascón.	
Uncastillo a Sádaba .....	10 al 15	38.470'95	34.000	»	Juan Puyuelo.	
Madrid a Francia a la de Borja a Rueda .....	10 al 20	89.372'25	79.000	»	Justo Aguirre.	
Alagón a la de Borja a Rueda .....	10 al 20	112.060'60	96.720	»	Pedro Sanz.	
Calatayud a Cariñena (Sección de Cariñena a Codos) .....	1 al 6	24.463'95	23.700	»	Justo Aguirre.	
Cariñena a Escatrón .....	1 al 14, 29 y 89	159.459	115.000	»	Marcos Mezquita.	
Escatrón a Gandesa .....	29 al 32	37.536	31.036	»	Eustaquio Morer.	
Gallur a Sangüesa .....	12 al 17	92.418'60	84.490	»	José Albero.	
Morés a Mainar .....	1 al 12	75.445'75	58.000	»	Tomás Gascón.	
Belchite a El Burgo .....	1 al 5	30.101'25	22.877	»	Tomás Gascón.	

Núm. 5.480.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 422 de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día 14 de diciembre de 1924, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre alhajas, efectuados hasta el 30 de septiembre de 1923, en la Central, situada en la calle de San Andrés, número 14.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas.	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas.
50.803	Un mantón de lana	18	52.277	Un pantalón	3
50.838	Dos cortes de vestido	24	52.330	Una sábana, una funda y dos toallas	9
50.849	Un tapabocas y una servilleta	15	52.364	Tres enaguas, un pantalón y dos toallas	12
50.914	Un pantalón y una blusa	6	52.381	Dos sábanas, una colcha, dos fundas, una camisa, dos toallas y un pañuelo de seda	35
50.943	Una máquina de coser «Singer»	59	52.514	Un colchón	23
50.958	Tres sábanas, dos toallas y tres camisas	18	52.534	Dos camisas	3
51.093	Dos juegos de seda para novia	70	52.552	Doce piezas	19
51.217	Un corte de traje	18	52.553	Dos sábanas y dos fundas	12
51.231	Un gramófono con catorce discos	88	52.554	Una sábana, una funda, una camisa, una enagua, un pantalón y una chambre	12
51.232	Dos vestidos y un mantel	14	52.555	Una sábana, una funda y cinco piezas	9
51.268	Un bolso de viaje	12	52.556	Seis toallas, un mantel y un pantalón	52
51.277	Dos cubiertos y un bolso de metal	18	52.557	Cinco sábanas, tres colchas, dos fundas y una casaca	7
51.292	Una sábana, una camisa, una enagua y una funda	10	52.584	Una camiseta, un pañal y unos calzoncillos	11
51.308	Una sábana y una funda	7	52.611	Un abrigo	6
51.309	Una chambre y un rosario	6	52.653	Una sábana y una funda	6
51.310	Un corte de abrigo	12	52.675	Un par de botas	3
51.327	Un corte de traje	7	52.680	Una manta	5
51.378	Ocho fundas	5	52.690	Una camiseta y una camisa	12
51.429	Un pantalón de punto y una bufanda	4	52.719	Una máquina fotográfica	6
51.451	Un traje	24	52.771	Un refajo	15
51.494	Un impermeable	24	52.805	Dos sábanas, una funda y una falda	9
51.503	Un gabán	30	52.827	Un pañal, un pantalón y un refajo	6
51.548	Una colcha y un retal	18	52.859	Una americana	18
51.550	Una máquina de coser «Singer»	129	52.957	Una sábana	4
51.558	Dos sábanas	10	53.016	Una sábana, dos fundas y un pantalón	5
51.574	Una pluma estilográfica	14	53.062	Dos piezas	14
51.595	Seis toallas	10	53.080	Un pañuelo de seda, una falda, un velo y un trozo de encaje	87
51.606	Una mantilla blanca, un abanico y tres servilletas	18	53.104	Dos enaguas y una braga	3
51.648	Una falda	9	53.172	Una máquina de coser «Singer»	10
51.658	Una camiseta	7	53.229	Una blusa	4
51.803	Dos sábanas	10	53.238	Dos sábanas	10
51.831	Una manta de lana	14	53.265	Una camisa y una enagua	5
51.873	Una sábana	5	53.276	Seis servilletas y doce cubiertos	7
51.874	Una sábana	5	53.282	Una sábana	87
51.892	Una colcha de color de rosa	13	53.286	Seis sábanas, una manta y una bufanda de seda	58
51.901	Un vestido, una camisa, dos pantalones, una enagua y una funda	13	53.401	Dos cortes de vestido de seda bordada	5
51.944	Una americana y un chalco	7	53.403	Ocho piezas	9
51.945	Un mantel, seis servilletas y tres toallas	12	53.521	Una sábana	7
51.946	Una sábana	6	53.522	Una sábana	6
51.649	Una sábana	5	53.529	Una sábana, un mantel y tres servilletas	9
51.960	Una colcha amarilla	12	53.540	Una manta de lana	6
51.961	Un corte de traje	7	53.561	Una sábana, una enagua y dos cubrecorsés	6
51.976	Un paraguas	12	53.566	Un retal y un tarjetero	9
51.977	Un corte de traje	5	53.579	Un traje	5
51.989	Una enagua y un pantalón	4	53.582	Cinco tapices	11
52.051	Un espejo con marco dorado	35	53.598	Un retal	12
52.057	Un velo	10	53.617	Una sábana y una funda de hilo	
52.101	Un traje, una americana y dos chalecos	10	53.622	Dos sábanas, una camisa, un mantel y un vestido para niño	
52.129	Dos pares de zapatos	24			
52.144	Una americana y dos mantillas	18			
52.161	Tres camisas pequeñas, un pantalón y un cubrecorsé	6			
52.232	Un mantón de Manila blanco bordado	145			
52.246	Una bicicleta	70			

GARANTIAS		Tipo de subasta	Número del préstamo.	SECCIÓN SÉPTIMA GARANTIAS		Tipo de subasta
		Pesetas				Pesetas.
31.641	Una americana y un chaleco...	7	53.817	Dos camisas, una camiseta y dos cal-		10
31.645	Una sábana y una toalla...	5		zocillos...		10
31.651	Una colcha de algodón...	5	53.837	Una sombrilla y una camisa...		10
31.659	Una sábana y cinco piezas...	12	53.870	Un par de zapatos...		3
31.674	Un par de gemelos para teatro...	4	53.877	Una blusa...		6
31.698	Un mantel y seis servilletas...	9	53.878	Una bata...		114
31.753	Una máquina de coser «Singer»...	69	53.889	Una bicicleta «Rudge»...		4
31.755	Una colcha blanca...	5	53.938	Un mantel, once servilletas y una		3
31.759	Una piel y un mantel...	6		toalla...		6
31.789	Un retal...	5	53.941	Seis servilletas...		6
31.793	Una camisa y un pantalón...	12	53.957	Una camisa, una camiseta y un cu-		6
31.806	Un vestido de crepón...	23		chillo...		6
31.812	Un gramófono con quince discos...	92	53.990	Una sábana y un mantel...		5
			53.991	Una sábana, una funda y un tapete...		5

Cuyas garantías se exhibirán al público, en los locales del Salón de Subastas, situados en la calle de Zaportilla número 2, el día 20 de diciembre de 1924, de nueve a una de la mañana.

**Advertencias.** — Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.—La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo

Zaragoza, 27 de noviembre de 1924.—El Gerente, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ordene el Sr. Presidente.—No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.—El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.—El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

**SECCIÓN SEXTA**

Núm. 5.534.  
**Caspe.**

No habiéndose presentado proposición ajustada al pliego de condiciones para el concurso de arriendo de la cobranza de arbitrios municipales, por acuerdo de la Comisión permanente, adoptado en sesión celebrada en el día de hoy, se anuncia nuevo concurso, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes, a las once de la mañana, admitiéndose por un plazo de una hora las proposiciones en pliego cerrado que se formulen, reservándose el pleno del Ayuntamiento el derecho de desear las que se presenten, o de aceptar las que contengan condiciones que crea más ventajosas a los intereses de este Municipio.

Caspe, a 2 de diciembre de 1924.—El Alcalde ejerciente, *José Latorre*.

Núm. 5.532.

**Mainar.**

La plaza de Guarda municipal de este Ayuntamiento se halla vacante, con el sueldo anual de 143 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Y habiéndose acordado su provisión interinamente, hasta tanto sea provista por el Ministerio de la Guerra, los que deseen desempeñarla dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en el plazo de quince días.

Mainar, 1.º de diciembre de 1924.—El Alcalde, *Pablo Monge*.

Núm. 5.524.  
**Mediana.**

Confecionado el proyecto de las Ordenanzas de riego de la huerta de este término municipal, se convoca a una reunión, que tendrá lugar el día diez del próximo enero, a las diez y seis horas, en la Sala Consistorial, para cuya reunión se convoca a todos los propietarios, regantes e industriales que utilicen las aguas, lo mismo vecinos que hacendados forasteros, al efecto de que puedan examinar, discutir y aprobar dicho proyecto de Ordenanzas con el Reglamento del Sindicato y Jurado de riegos, así como proceder a los nombramientos a que la aprobación diere lugar.

Lo que hace público con conocimiento de los interesados en general.

Mediana, 2 de diciembre de 1924.—El Alcalde, *Baltasar Navarro*.

**Tabuenna.**

Desierto el concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL 251, para la provisión de la plaza de Farmacéutico titular de este Municipio y su anejo Talamantes, se anuncia nuevamente.

Se halla dotada con 396 pesetas por residencia, más el importe de los medicamentos facilitados a la beneficencia.

Por el igualatorio a familias pudientes, se facilitará una suma, que con la titular sume 6.000 pesetas, de cuyo cobro responde una Junta.

Solicitudes a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días.

Tabuenna, 30 de noviembre de 1924.—El Alcalde, *Ignacio Cuartero*.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

Núm. 5.513.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

## Edicto.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la secretaría del que refrenda penden autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D.<sup>a</sup> María Marco Pérez, contra D. Gregorio Castillo Pascual, sobre pago de pesetas, en los que a solicitud de la parte actora he acordado se saquen por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, cuya reseña es como sigue:

Una máquina de imprimir plana con sus accesorios y motor: valorada en cuatro mil pesetas.

Dos máquinas minervas de imprimir con el mismo motor y transmisión: su valor siete mil pesetas.

Cincuenta kilogramos de cuadrados para imposición: su valor cien pesetas.

Una platina para imponer: su valor cinco pesetas.

Una guillotina para cortar papel: valorada en tres mil pesetas.

Una máquina para imprimir, sistema Boston: su valor doscientas cincuenta pesetas.

Una cizalla para cortar regletas: su valor setenta y cinco pesetas.

Una máquina de redondear puntas: su valor cien pesetas.

Una máquina de coser papel: valorada en mil pesetas.

Ocho comodines con sus correspondientes cajas y tipos, todo en buen uso: su valor seis mil pesetas.

Un reloj de pared: justipreciado en veinticinco pesetas; y

Un contador de fuerza motriz: valorado en cien pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los bienes se encuentran depositados en la calle de San Miguel, número veintiséis, en poder del demandado, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Zaragoza, a veinticinco de noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Juan de Hinojosa.—El Secretario, P. H., Antonio P. Jaraba.

Núm. 5.543.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por D. Ricardo Horno Alcorta, mayor de edad, casado con D.<sup>a</sup> Luisa Liria y del Cacho, médico, vecino de esta ciudad, se compareció en dicho Juzgado incoando expediente para que se declare el dominio a su favor del inmueble que pasa a describirse:

Hotel, situado en esta ciudad, término de Romareda, angular al paseo de María Agustín y calle de la Industria, que antes tuvo el número cinco cuadruplicado; hoy, cinco sextuplicado del paseo citado, con jardín, dependencias y accesorios.

Mide una extensión total de mil ciento cincuenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros, de los que corresponden a la casa ciento cuarenta y seis metros ochenta y siete decímetros, siendo el resto, jardín y dependencias accesorias; linda todo el inmueble por el frente con el paseo de María Agustín y jardines de las casas cinco duplicado y triplicado de dicho paseo, por la derecha-entrando con la calle de la Industria, por la izquierda con la casa y jardín número cinco triplicado del paseo de María Agustín de D.<sup>a</sup> Eloísa Vidal y finca de D. Santiago Clavero y por la espalda con la casa número uno de la calle de la Industria y almacén de D.<sup>a</sup> Eloísa Vidal.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción interesada, a las que se convoca a fin de que comparezcan en dicho expediente si quisieren alegar su derecho, lo que habrán de verificar, a partir del siguiente día al en que se insertó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el primer edicto en que se señala el plazo de ciento ochenta días, que fué el día diez y seis de junio de este año, siendo el presente el tercer y último edicto de los que la ley Hipotecaria establece han de publicarse en expedientes de la clase del de que se trata.

Por último, se apercibe a las personas para quienes se hacen los llamamientos que si no comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza, a primero de diciembre de mil novecientos veinticuatro.—Juan de Hinojosa.—Ante mí, Manuel Serrano.

## PARTE NO OFICIAL

## Sindicato de riegos del río Huerva y Pantano de Mezalocha.

Desde el día 6 hasta el 20 (ambos inclusive) del actual mes de diciembre, estarán las cuentas de esta entidad a la disposición de cuantos quieran examinarlas, en casa del señor Depositario de la misma, Hernán Cortés, 41, principal derecha.